

Expte. CUDAP Nº: 0012759/2013

Córdoba,

0 7 HOV 2013

VISTO:

La Resolución de la Dirección de la Escuela de Trabajo Social Nº 198/13 en la que se otorga equivalencias de estudios en diversas asignaturas a la Srta. TORRES CONSTANTINIDI, JORGELINA SOLEDAD, D.N.I Nº 36.437.153 y;

CONSIDERANDO:

Que, en folio 44 (reverso), Secretaria Académica solicita la rectificación de la resolución 198/13 dado que en el art. 1 se cometió un error involuntario al otorgarle a la Srta. TORRES CONSTANTINIDI, JORGELINA SOLEDAD, D.N.I Nº 36.437.153, equivalencia total en el CURSO LIBRE I, con la calificación de 4 (cuatro).

Que no corresponde otorgar la equivalencia en virtud de que el art. 1 de la Resolución del HCACETS Nº 40/11, que reglamenta lo referido a los CURSOS LIBRES, establece que los mismos no pueden ser aprobados con una calificación inferior a 7 puntos.

Que, en consecuencia, se se hace necesario rectificar los artículos Nº 1 y 3 de la Resolución Nº 198/13.

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL Resuelve:

Art. 1º: RECTIFICAR el artículo nº 1 de la Resolución Nº 198/13 donde dice OTORGAR a la Srta. TORRES CONSTANTINIDI, JORGELINA SOLEDAD, D.N.I Nº 36.437.153 equivalencia TOTAL en las asignaturas METODOLOGÍA detallan: DE continuación, se que, INVESTIGACIÓN SOCIAL I, calificación 7 (siete), de acuerdo al informe docente en folio 39 de las presentes actuaciones y CURSO LIBRE I, calificación 4 (cuatro), de acuerdo al informe de Secretaria Académica, en folio 39 (reverso) de las presentes actuaciones., debe decir: OTORGAR a la Srta. TORRES CONSTANTINIDI, JORGELINA SOLEDAD, D.N.I Nº 36.437.153 equivalencia TOTAL en las asignaturas que, a continuación. se detallan: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN SOCIAL I, calificación 7 (siete), de acuerdo al informe docente en folio 39 de las presentes actuaciones.

Art. 2: RECTIFICAR el artículo nº 3 de la Resolución Nº 198/13 donde dice NO OTORGAR a la Srta. TORRES CONSTANTINIDI, JORGELINA SOLEDAD, D.N.I Nº 36.437.153 equivalencia de estudios en la asignatura CURSO INTRODUCTORIO A LA CARRERA DE TRABAJO SOCIAL; todo de acuerdo al informe docente en folio 37 de las presentes actuaciones, debe decir: NO OTORGAR a la Srta. TORRES CONSTANTINIDI, JORGELINA SOLEDAD, D.N.I Nº 36.437.153 equivalencia de estudios en la asignatura CURSO INTRODUCTORIO A LA CARRERA DE TRABAJO SOCIAL; de acuerdo al informe docente en folio 37 de las presentes actuaciones y CURSO LIBRE I, de acuerdo al informe de Secretaría Académica en folio 46 de las presentes actuaciones.

Art. 2°: Protocolícese. Notifiquese. Pase al Área Enseñanza a sus efectos. Cumplido, archívese.

ALEJANDRO EUGULIU AGENZALDA SECRETARIO LAGNICO —ERCUETA DE TRABAJO SOCIAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE

ESCUETO AVCIONAL DE CORDORA ALEXINA SOCIAL ALEXINA DE CORDORA

Resolución Nº:

271